

Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECAS DEL PROGRAMA APADRINA TALENTO 2023 DE LA EMPRESA HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SL PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Reunida la comisión de selección el día 22 de junio de 2023 en la Sala de Reuniones del Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones, al objeto de evaluar las becas del programa APADRINA TALENTO 2023-HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SL para estudiantes de la Universidad de Almería, de acuerdo con la convocatoria del Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones, firmada con fecha del 7 de junio de 2023, se acuerda hacer público el listado provisional de los solicitantes que pasan a la segunda fase de selección. Los interesados, en un plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día de la publicación de esta Resolución, podrán alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Almería a 26 de junio de 2023.

VICERRECTOR DE POSTGRADO, EMPLEABILIDAD Y RELACIONES CON EMPRESAS E INSTITUCIONES.

Fdo. JUAN GARCÍA GARCÍA

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 3 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+vv1yfiQeEudDBvGK/0JtQ==							
Firmado Por	Juan Garcia Garcia		Fecha	26/06/2023			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	+vvlyfiQeEudDBvGK/0JtQ==	PÁGINA	1/2			

+vvlyfiQeEudDBvGK/0JtQ==



Nombre y Apellidos	ESTUDIO	ESTADO
ÁNGEL CRUZ REYES	Grado en Ingeniería Informática	ADMITIDO

Motivos de exclusión:

No se encuentra en segundo curso de la titulación No tiene todas las asignaturas de primero superadas No es alumno de la UAL (Programa de intercambio)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+vvlyfiQeEudDBvGK/0JtQ==						
Firmado Por	Juan Gare	Juan Garcia Garcia		26/06/2023		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	+vvlyfiQeEudDBvGK/0JtQ==	PÁGINA	2/2		

+vv1yfiQeEudDBvGK/0JtQ==